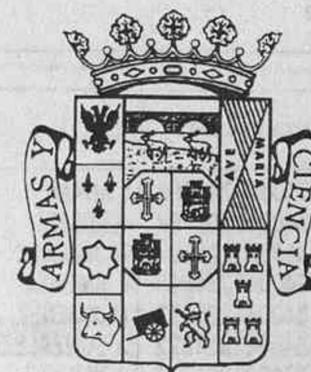




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 20 de abril de 1998

Núm. 47

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de abril de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400744638	A MENDEZ	10047791	DURANGO	29.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201233	K LOROÑO	30640892	GALDAKAO	02.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
340041245819	J ALVARO	13112071	ARANDA DE DUERO	02.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400746167	A THABIT	BU001169	BURGOS	22.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400733513	C GONZALEZ	13060500	BURGOS	04.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340400760309	E FRANCES	13066074	BURGOS	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400746490	J FRUCTUOSO	X1042940M	NAJERA	06.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041317016	F RODRIGUEZ	51365571	FUENTIDUEÑA DE TAJO	21.02.98	15.000		RD 13/92	109.1
340400760048	J CORTES	05379248	POZUELO DE ALARCON	22.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400758339	F ESCOBOSA	15788614	PAMPLONA	20.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041317030	D BRAVO	71931614	CASTRILLO VILLAVEGA	25.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041198842	R RODRIGUEZ	12702560	MAZUECOS VALDEGINATE	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041315226	J PABLOS	12722869	VILLADIEZMA	15.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041289380	L ERICE	12699418	PALENCIA	20.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400737610	B VELASCO	12713568	PALENCIA	13.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400740293	L ADAMEZ	12726577	PALENCIA	11.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340041309767	A GOMEZ	12735696	PALENCIA	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041228597	M JIMENEZ	12740681	PALENCIA	27.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041284540	F JIMENEZ	12760343	PALENCIA	10.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041286792	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041321822	A GONZALEZ	13683563	PALENCIA	06.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041201361	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	29.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400742381	M ARROYO	12746588	TARIEGO DE CERRATO	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041224403	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	20.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041215001	M LOPEZ DE ARROYABE	16225086	LAREDO	16.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400745424	J OJEDA	13690905	SANTANDER	11.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041209682	F SOMOZA	13751154	SANTANDER	03.01.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041307369	A JIMENEZ	13763534	SANTANDER	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400760942	J ALVAREZ	13770741	SANTANDER	26.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340400758078	F FERNANDEZ	72048916	SANTANDER	10.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400752726	M RUBIO	15395460	EIBAR	26.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340400764601	R JIMENEZ	09271224	TORDESILLAS	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
340400741352	M POLVOROSA	12732192	TORDESILLAS	16.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041241875	D PERDIZ	71125422	VALLADOLID	25.11.97	5.000		RD 13/92	173.

1463

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 8 de abril de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041317582	V GARCIA	16042429	LAMIAGO LEIOA	14.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041271119	M MARISCAL	71251294	PORTUGALETE	04.03.98	10.000		RD 13/92	094.
340400763001	C GARCIA	10067033	SANCEDO	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041321810	C ALONSO	15392296	COLMENARES DE OJED	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041321998	P GONZALEZ	12664323	DUEÑAS	19.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041314740	J MORLA	15873286	MAGAZ DE PISUERGA	24.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041302542	J HERAS	12677018	PALENCIA	01.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041286330	B FERNANDEZ	12693314	PALENCIA	27.02.98	0		LEY30/1995	003.
340041289460	J GONZALEZ	12730760	PALENCIA	28.02.98	0		LEY30/1995	003.
340100700897	F GARRIDO	12769088	PALENCIA	21.12.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340041286275	A CANTALAPIEDRA	12774122	PALENCIA	10.03.98	0		LEY30/1995	003.
340400765034	F LEON	76848455	VIGO	12.03.98	30.000		RD 13/92	048.
340041321901	M GABARRE	10168858	SANTANDER	10.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400743520	E FALCETO	25136430	ZARAGOZA	11.11.97	20.000		RD 13/92	048.

1463

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regula-

do por el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública las solicitudes de IBERDROLA, S. A. Distribución Valladolid, para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Línea subterránea B. T. de 259 metros de longitud a 380 voltios en Sector "Armas", de Paredes de Nava. (NIE-2.955) (3-97-9009).
- Línea aérea de 13,2/20 KV. "La Venta", de 3.648 metros de longitud, tramo Perales-Paredes. (NIE - 2.956) (3-90-7010).

- Línea subterránea B. T. de 126 metros de longitud, "Sector Escuelas", en Venta de Baños. (NIE - 2.957) (3-97-9005).
- Línea subterránea a 13,2/20 KV. de 65 metros de longitud y cambio emplazamiento C. T. "Arco" con dos transformadores existentes de 160 y 50 K.V.A., en Becerril de Campos. (NIE - 2.958) (3-97-8009).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la Oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 1 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 18-03-98), Javier Romero Rapela.

1313

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.934) (3-0103004-000).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12/20 KV. de 330 metros de longitud, sustitución de C. T. caseta por otro C.T.I. de 50 KVA. y R.B.T. en Valdespina.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 18-03-98), Javier Romero Rapela.

1314

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.938) (3-0117590-000).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2/20 KV. de 15 metros de longitud, y C. T. intemperie de 50 KVA. R.B.T. "Camino Viejo de Husillos", en término municipal de Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 18-03-98), Javier Romero Rapela.

1315

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.937) (1-0874767-000).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 12/20 KV. de 610 m. de longitud; línea subterránea en B. T. de 2.751 metros de longitud y C. T. interior de 400 KVA, para suministro a urbanización "Cubas Viejas", en Villalobón.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 18-03-98), Javier Romero Rapela.

1316

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.935) (3-0100909-000)).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea

a 12/20 KV. de 45 metros de longitud y C. T. interior "Carretera de Ribas" de 250 KVA., en San Cebrián de Campos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 18-03-98), Javier Romero Rapela.

1317

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Palencia, solicita autorización para la construcción de un nuevo puente sobre el río Carrión, en el término municipal de Palencia. Se denomina "Puente Sur".

Información pública

De acuerdo con el proyecto presentado el nuevo puente se ubica en el paraje "Prado de la Lana", en el término municipal de Palencia. El futuro desarrollo de la ciudad de Palencia hizo prever en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, una nueva ronda por el lado sur de la ciudad, comunicada con la carretera de Villamuriel mediante este nuevo puente del que ahora se solicita autorización a la Confederación Hidrográfica del Duero.

El puente consta de tres vados de 17 m. de luz entre apoyos y 13 m. de anchura para una longitud total del puente, incluidos los dinteles de 61 m. El tablero se resuelve mediante dos vigas Artesa.

La cimentación de los escritos se efectuará mediante pilas-pilote (dos por estribo) de 15 m. de longitud. La cimentación de las pilas se efectuará sobre encepados de hormigón de 16 m. de longitud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente las documentaciones técnicas del expediente de referencia.-O.C.-4.801/98-PA.

Valladolid, 23 de marzo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1152

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. Venancio Noriega Merino, con D.N.I. 12.581.815, con domicilio en Buenavista de valdavia (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar diversas plantaciones de árboles en zona de policía de cauces públicos en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación presentada se solicitan las siguientes plantaciones en zona de policía, todas ellas en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia):

- 100 chopos en la Parcela 5069-b del Polígono 102, zona de policía del río Valdavia, pago "Las Cuestas".
- 35 chopos en la Parcela 5049 del Polígono 102, zona de policía del río Valdavia, pago "Las Cuestas".
- 2 chopos en la Parcela 5012 del Polígono 102, zona de policía del río Pequeño, pago "La Veguilla".
- 50 chopos en la Parcela 5149 del Polígono 102, zona de policía del río Valdavia, pago "El Mellizo".
- Varios chopos en la Parcela 34-b del Polígono 102, zona de policía del río Valdavia, pago "El Soto".
- 25 chopos en la Parcela 18 del Polígono 105, zona de policía del río Cabarrasa, pago "Los Puentes".
- Varios chopos en la Parcela 5002 del Polígono 204, zona de policía del río Valdavia, pago "Prado Botín", término local de Polvorosa de Valdavia (Palencia).

En total se desean plantar unos 250 chopos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Buenavista de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-P 1.374/98-PA).

Valladolid, 20 de marzo de 1998. - El Secretario General,
Eduardo Mora Cazorla.

1136

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 1**

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago, núm. 105/1998, a instancia de doña María Isabel Martínez Pérez, representada por el Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé, frente a ASCORE, S. L., de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando citar al referido

demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, asistido de Letrado, según establece el art. 10.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el cuatro de mayo a las diez veinte horas, al objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle al desalojo del local de negocio.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente en Palencia, a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

1498

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio, número 67/1998, sobre mayor cabida, a instancia de Rubén Díez Guerra, representado por el Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando citar a doña Petra Roblero, de quien se ignora su actual domicilio, como colindante de la finca que se describe: Urbana, solar en la calle Primer corral de San Miguel, núm. 8, 9 y 10 en casco de Palencia, que mide según consta en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, 195 metros y 90 decímetros cuadrado; es la finca registral número 69.121, del tomo 2.619, libro 986, folio 2, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer en estos autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación del colindante referido; expido el presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

1497

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Cédula de requerimiento

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Pr. sum. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, número 25/1998, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A., representada por la Procuradora doña Victoria Córdón Pérez, frente a TOMOCA, S. L. y SERVILID, S. L., de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando requerir a las demandadas TOMOCA, S. L. y SERVILID, S. L., para que en el término no superior a diez días, procedan al pago de la cantidad de 5.092.322 pesetas a la demandante Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, S. A., bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada número 56.599, para hacer pago de aquella a la ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a TOMOCA, S. L. y SERVILID, S. L., en paradero desconocido; expido el presente en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.-La Secretaria (ilegible).

1496

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 350/97, seguidos por una falta de contra los intereses generales, se ha dictado la sentencia siguiente:

SENTENCIA NUMERO: 62/98. - En el juicio de faltas número 350/97 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta contra los intereses generales.

Han sido parte:

- El denunciante: María Lourdes Soto Foira, circunstancia en autos.
- El denunciado: José María Ballesteros Fernández Lomana, Jesús Revilla de la Parte, Teresa Torrijos Santos y María Loreto, Raquel y Teresa Revilla Torrijos, circunstanciados en autos.

FALLO. - Que debo absolver y absuelvo a José María Ballesteros Fernández-Lomana, a Jesús Revilla de la Parte, a Teresa Torrijos Santos, a María Loreto, Raquel y Teresa Revilla Torrijos de la falta de que venían acusados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez accidental, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

1495

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil número 470/1997, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. don José Carlos Aneró Bartolomé, en nombre y representación de PARMENTIER, S. L., debo codenar y condeno a don Agustín Barrios Manchón, en situación procesal de rebeldía, a pagar a la actora la cantidad de 47.925 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y hasta su completo pago y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Barrios Manchón, cuyo último domicilio conocido es el de calle Santa Fe, núm. 1 (Palencia) y actualmente en paradero desconocido; haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1494

MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, con el número 250/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Velasco y como demandados, Precocinados del Carrión, S. L. y Baldomero Gómez González, en reclamación de 2.189.945 pesetas de principal, e intereses pactados, más 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio, se calcula para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la demanda a los herederos desconocidos e ignorados de la difunta esposa del demandado, doña Marciana Martínez Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e ignorados de la difunta esposa del demandado, doña Marciana Martínez Lorenzo y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido el presente que firmo en Medina de Rioseco, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Alejandro Valentín Sastre. - El Secretario (ilegible).

1499

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 1998, por el que se aprueba la Convocatoria para el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE MEJORA O ACONDICIONAMIENTO EN LAS PLAZAS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS DE USO PUBLICO DE ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO DE 1998, de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 3.000.000 de pesetas.

DESTINATARIOS: Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los propietarios o comunidades de propietarios titulares de suelo calificado como espacio libre de propiedad privada para uso público.

OBJETO: La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje máximo del 30%, cualquier proyecto de obras de acondicionamiento, reestructuración o adecentamiento de los espacios privados de uso público de este municipio.

CRITERIOS DE VALORACION O SELECCION DE PETICIONES: Las solicitudes de subvención serán valoradas en función de los siguientes criterios:

- Características técnicas y de adecuación propuestas.
- Presupuesto estimativo del proyecto de obras.
- Estado actual de las plazas a las que afecte la solicitud.
- Número de vecinos propietarios obligados a la conservación de la plaza.

SOLICITUDES: Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde. y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

INFORMACION Y DOCUMENTACION: Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor, número 7, primera planta.

Palencia, 3 de abril de 1998. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1483

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de VEINTE DIAS, el siguiente acuerdo adoptado por el pleno municipal de 12 de marzo de 1998:

- Adquirir de D. Enrique Vázquez Rodríguez las siguientes viviendas situadas en la margen izquierda de la CN-611 Sotoblanco-Palencia PK-13.000: 8 viviendas (de 68,00 m²/vivienda) y otras 4 viviendas (de 72,00 m²/vivienda) y garajes y zonas anejas (de 40,00 m²), que ocupan una superficie total de 454,20 m², previa segregación de finca con superficie inicial de 265.116,84 m², que se permutan con la siguiente finca municipal:
- Parcela de 716,05 m² (con superficie edificable de 412,02 m² y superficie peatonal de 304,03 m², con un aprovechamiento real de 1.936,49 m²), que linda al Norte con Camino de Santa Eufemia, al Sur con MM. Angélicas de San Pablo, al Este con finca de la que se segrega y al Oeste con Equipamiento Educativo del Sector 18, es bien patrimonial de propios e integra el patrimonio Municipal del Suelo, es el resto de una finca matriz, propiedad del Municipio y situada al Pago del Otero, Polígono 5-6, Parcela 89, Milagrillos, de 13.248 m².

La adquisición mediante permuta se efectúa por motivos de interés social y de emergencia en el alojamiento de familias a consecuencia de declaración de ruina y desahucio de las familias que las ocupaban de conformidad con el art. 280 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 112-2.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La anterior permuta se entenderá aprobada definitivamente si durante el expresado plazo, no se hubiera formulado alegación o sugerencia alguna.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor, 7, de Palencia.

Palencia, 30 de marzo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1482

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, por el presente se expone al público, por espacio de OCHO días hábiles, el pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso, para la adjudicación de la obra el ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS (Palencia), bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO: La obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales Polígono Industrial de Dueñas", cuyo Proyecto y Pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2. - TIPO DE LICITACION: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia será de 27.882.874 pesetas, IVA incluido.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Se fija en tres meses.

4. - RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el Pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5. - GARANTIAS: Provisional de 557.657 pesetas y la definitiva 1.115.315 pesetas.

6. - TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, que si es sábado se trasladará al lunes siguiente, comenzando a contar desde los veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que se inserte (B.O.P de Palencia ó B.O.C y L.)

Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el último Boletín en que se inserte, y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7. - MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8. - ABONO DE LOS ANUNCIOS: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 13 de abril de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

1488

T O R Q U E M A D A

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, aprobó los siguientes proyectos de obras:

1. Ampliación Alumbrado Público, redactado por el Ingeniero D. José Duaso Cruchaga, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1998, con el número 8, siendo su presupuesto de 4.000.000 de pesetas.
2. Pavimentación Casco Urbano en Torquemada, redactado por el Ingeniero D. Jaime Herrero Moro, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1998, con el núm. 57, siendo su presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

Los dos proyectos se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 6 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

1491

V I L L A D A

A N U N C I O

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 2 de abril de 1998, acordó la aprobación provisional de los siguientes documentos:

-Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir por concierto directo la contratación para la adjudicación de la explotación del Bar e instalaciones Deportivas Municipales de Piscina, Campaña 1998.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, los anteriores documentos se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El anterior pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Villada, 14 de abril de 1.998. - El Alcalde, Julián González Corrales. 1486

V I L L O L D O

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Juzgados de Paz num. 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para renovación del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

SOLICITUDES: Se presentarán en instancia dirigida al Sr. Alcalde en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia adjuntando certificado de nacimiento y certificado de antecedentes penales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 1 de abril de 1998. - El Alcalde, José Gutiérrez. 1490

V I L L O V I E C O

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	2.975.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	907.000
4	Transferencias corrientes	2.300.000
5	Ingresos patrimoniales	560.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	200.000
TOTAL		6.967.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.217.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.190.000
4	Transferencias corrientes	510.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	50.000
TOTAL		6.967.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del per-

sonal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villovieco, 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Manuel Garrachón Burgos. 1438

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POZANCOS

E D I C T O

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal la ordenanza por la prestación de Servicio del Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Pozancos, 1 de abril de 1998. - El Presidente de la Junta Vecinal, Carmelo García García. 1444

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

Monzón de Campos (Palencia)

A N U N C I O

El plazo para el pago voluntario de los recibos por riego de esta Comunidad termina el día 30 de abril actual.

Monzón de Campos, 16 de abril de 1998. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Fernández Fernández. 1507

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

Monzón de Campos (Palencia)

A N U N C I O

El plazo para el pago voluntario de los recibos por riego de esta Comunidad termina el día 30 de abril actual.

Monzón de Campos, 16 de abril de 1998. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás. 1525